

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado, de conformidad con la resolución EB11.R32, el informe financiero del Director General para 1953 y el Informe correspondiente del Auditor Externo,¹

1. TOMA NOTA de que durante 1954 se han recaudado contribuciones atrasadas en cantidad más que suficiente para reintegrar al Fondo de Operaciones las sumas anticipadas para cubrir el déficit de caja correspondiente a 1952, que en 1953 ascendía a \$104 032, y de que no existe actualmente ningún anticipo del Fondo de Operaciones pendiente de reingreso, habiendo quedado cubiertos en su totalidad los déficits de caja de los años precedentes;

2. CONSIDERA que, en vista de las observaciones ya formuladas por el Comité Especial del Consejo al informe sometido a la Séptima Asamblea Mundial de la Salud,² no es necesario formular otras observaciones al Informe Financiero para 1953 y al Informe del Auditor Externo.

(19.ª sesión, 31 enero 1955)